



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Cantore

VISTO:

El **EX-2024-00966011- -UNC-ME#FD** mediante el cual a Prof. Laura Cantore de la asignatura Introducción al Derecho, solicita la rectificación de Acta de examen N° 05#5988, de fecha 19/11/2024, respecto de la asignatura (05-00103) INTRODUCCION AL DERECHO.

Y CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes en el expediente *N° de orden 02, IF-2024-00966021-UNC-ME#FD*, la Profesora Cantore, señala que: “...*docente de Introducción al Derecho solicita Rectificación de Acta n° 05#9088 del exámen regular del 19-11 del cte año, todavez que por un error material consigno 7 a la alumna Sisterna Daiana Gisela, cuando debió consignarselo a Mustienes Valentina Yazsmin, Solicito en definitiva se consigne ausente en relación a Sisterna y 7 a Mustienes Valentina Yasmin ...*”

En IF-2024-01013437-UNC-SAC#FD, orden 5, se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado.

A N° de orden 6, IF-2024-01013609-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 7 (siete) obtenida por la alumna, Mustienes Valentina Yasmin y la leyenda Ausente obtenida por la alumna Sisterna Daiana Gisela.

De acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de examen N° 05#5988 con fecha de 19 de noviembre de 2024, NOV/DIC 2024, 1° Llamado, del ciclo académico 2024 de la asignatura (05-00103) INTRODUCCION AL DERECHO, comisión CANTORE -C-, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **MUSTIENES, VALENTINA YASMIN, DNI 46.971.689 Mat. 46971689** por la acertada calificación de **7 (SIETE)** y la calificación de 7 (siete) inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **SISTERNA, DAIANA GISELA DNI 46.130.857 Mat. 46130857** por la correspondiente leyenda **AUSENTE**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.